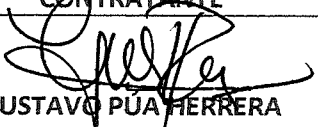
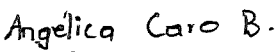


	<i>Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua</i> <i>Nuevo Colón - Boyacá</i> NIT 800036089-2 / DANE 115494000131	 Boyacá Educación	
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 05 – 2026		Fecha de Elaboración del Documento 28 de abril de 2026	Código de proceso IENSA-2026-05
El Rector de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua en uso de las facultades otorgadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y lo estipulado en el Manual Interno de Contratación Aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y una vez agotados todos y cada uno de los pasos correspondientes al proceso de Contratación en mención, DECIDE designar como SUPERVISORA de este contrato a la señora Angélica Caro Bermúdez, (Docente de Áreas Primaria) identificada con CC 1.050.170.585, ya que dentro del personal de la institución resulta ser la persona más idónea de acuerdo con las características del objeto contractual.			
GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN			
TIPO DE CONTRATO	Contrato de suministros		
OBJETO	Adquisición de artículos deportivos para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos y formativos de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Antigua vigencia 2026		
CONTRATANTE	Institución Educativa Nuestra Señora De La Antigua NIT No. 800036089-2 Dirección: Transversal 2 No. 3-1 42 Municipio: Nuevo Colón		
CONTRATISTA	BALLOON CASA CREATIVA Boris David Reyes Castiblanco CC 1.054.708.558 Persona Natural		
VALOR	Dos Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil Pesos (\$2.595.000)		
Fecha de Suscripción 28/04/2026	Fecha de Inicio 28/04/2026	Plazo 30 días calendario	Fecha de Terminación 28/05/2026
ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN			
• Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato • Presentar los informes de supervisión al ordenador del gasto presentando el recibo a satisfacción de manera oportuna • Requerir por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en la ejecución del contrato • Solicitar al ordenador del gasto adicionales, modificaciones o suspensión del contrato cuando las circunstancias lo ameriten • Estudiar las reclamaciones del contratista • Llevar control de la ejecución del contrato			
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN			
Una vez leído y acordado de común acuerdo entre las partes todos y cada uno de los puntos descritos en este documento, y para constancia de lo anterior, se firma la presente notificación.			
CONTRATANTE		SUPERVISOR	
 GUSTAVO PÚA HERRERA Rector IENSA		 ANGÉLICA CARO BERMÚDEZ Docente	